

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4163 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1045 de 1978 y el Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, señala que “Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.”

Que el artículo 9 ibidem, dispone que “salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución”.

Que el artículo 12 del citado Decreto, prevé que “Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.”

Que, revisada la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP, se constató que los funcionarios relacionados a continuación tienen derecho al disfrute de vacaciones correspondiente a quince (15) días hábiles, por cumplir un año más de servicio, ellos son los siguientes:

N.	CEDULA	NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	CARGO	PERIODO CAUSADO
1	1007807686	MEJIA SERNA STIVEN ANDRES	I. E. DE BARANOA JULIO PANTOJA MALDONADO	BARANOA	Celador Código 477 Grado 20	10/11/2023 al 9/11/2024
2	3779658	ANTEQUERA CASTRO ROMAN	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	GALAPA	Celador Código 477 Grado 20	13/11/2023 al 12/11/2024
3	3735083	ROA NAVARRO ARNALDO SEGUNDO	I. E. NORMAL SUPERIOR DE MANATI	MANATI	Celador Código 477 Grado 20	13/11/2023 al 12/11/2024
4	3734583	CERA TORRENEGRA JOSE OLIMPO	I. E. SAN LUIS BELTRAN	MANATI	Celador Código 477 Grado 20	9/11/2023 al 8/11/2024
5	72314341	MORALES CANTILLO LUCAS MIGUEL	I.E. TEC. FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE	SABANAGRANDE	Celador Código 477 Grado 20	28/08/2023 al 27/08/2024
6	8633807	LUQUE CASANOVA JAIME ANTONIO	I. E. DE SABANALARGA	SABANALARGA	Celador Código 477 Grado 20	20/11/2023 al 19/11/2024
7	22635850	BARRAZA PEÑA IBETH	I. E. MAXIMO MERCADO	SABANALARGA	Celador Código 477 Grado 20	2/08/2023 al 1/08/2024
8	8797105	MERCADO DIAZ FELIX	I. E. MAXIMO MERCADO	SABANALARGA	Celador Código 477 Grado 20	10/11/2023 al 9/11/2024

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4163 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”

9	1001866123	MEZA AVILA JESUS RAFAEL	I. E. TEC. CIAL. DE SABANALARGA	SABANALARGA	Celador Código 477 Grado 20	10/11/2023 al 9/11/2024
---	------------	----------------------------	------------------------------------	-------------	-----------------------------------	----------------------------

Que mediante Decreto **000042** de fecha **doce (12) de enero de 2024**, la Gobernación del Departamento del Atlántico delegó en la secretaría de Educación Departamental, la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

En merito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondientes al año de servicio cumplido en el mes de noviembre de 2024, a partir del día **6 de diciembre de 2024 hasta el 27 de diciembre de 2024** a los siguientes funcionarios:

N.	CEDULA	NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	CARGO	PERIODO CAUSADO
1	1007807686	MEJIA SERNA STIVEN ANDRES	I. E. DE BARANOA JULIO PANTOJA MALDONADO	BARANOA	Celador Código 477 Grado 20	10/11/2023 al 9/11/2024
2	3779658	ANTEQUERA CASTRO ROMAN	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	GALAPA	Celador Código 477 Grado 20	13/11/2023 al 12/11/2024
3	3735083	ROA NAVARRO ARNALDO SEGUNDO	I. E. NORMAL SUPERIOR DE MANATI	MANATI	Celador Código 477 Grado 20	13/11/2023 al 12/11/2024
4	3734583	CERA TORRENEGRA JOSE OLIMPO	I. E. SAN LUIS BELTRAN	MANATI	Celador Código 477 Grado 20	9/11/2023 al 8/11/2024
5	72314341	MORALES CANTILLO LUCAS MIGUEL	I.E. TEC. FRANCISCO CARTUSCIELLO DE SABANAGRANDE	SABANAGRANDE	Celador Código 477 Grado 20	28/08/2023 al 27/08/2024
6	8633807	LUQUE CASANOVA JAIME ANTONIO	I. E. DE SABANALARGA	SABANALARGA	Celador Código 477 Grado 20	20/11/2023 al 19/11/2024
7	22635850	BARRAZA PEÑA IBETH	I. E. MAXIMO MERCADO	SABANALARGA	Celador Código 477 Grado 20	2/08/2023 al 1/08/2024
8	8797105	MERCADO DIAZ FELIX	I. E. MAXIMO MERCADO	SABANALARGA	Celador Código 477 Grado 20	10/11/2023 al 9/11/2024
9	1001866123	MEZA AVILA JESUS RAFAEL	I. E. TEC. CIAL. DE SABANALARGA	SABANALARGA	Celador Código 477 Grado 20	10/11/2023 al 9/11/2024



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4163 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS”

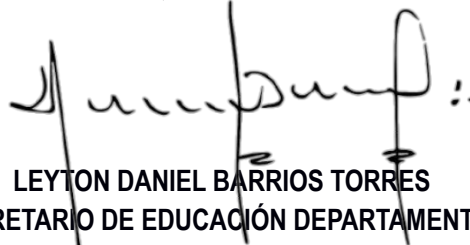
ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios relacionados en el Artículo Primero deberán reintegrarse a sus funciones el día **30 de diciembre de 2024**.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada y a la Oficina de Hoja de Vida de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Expedida en Barranquilla, a los seis (6) días del mes de noviembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Vo. Bo: José Ternera Boneth - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta SED
REVISÓ: Neil Badran Arrieta - Profesional Universitario Oficina Jurídica
ELABORO: Edwin Gutiérrez García - Técnico Operativo




Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102.006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co